

PADRE LAS CASAS, 10 FEB. 2012

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. El Decreto Alcaldicio N° 02458 de fecha 06 de Septiembre de 2011 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la propuesta pública N°92/2011, denominada "Reparación y Habilitación de dependencias de centro de Desarrollo Comunitario Remolino".
3. El Decreto Alcaldicio N° 03039 de fecha 02 de Noviembre de 2011 que adjudicó la propuesta pública N° 92/2011 al oferente Rolando Iturra Fernández.
4. El Decreto Alcaldicio N° 003346 de fecha 02 de Diciembre de 2011 que aprueba el contrato denominado "Reparación y Habilitación de dependencias de centro de Desarrollo Comunitario Remolino", entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa Rolando Iturra Fernández.
5. Las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Especiales y Generales y los Planos contemplados para la ejecución de las obras.
6. La carta del contratista de fecha 27 de Enero de 2012 donde solicita la recepción provisoria de la obra.
7. El Informe del I.T.O. de fecha 05 de Enero de 2012 donde solicita nombrar la comisión para la recepción provisoria de la obra.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que las Bases Administrativas Especiales, en su Artículo 27, determinan que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la carta por parte del contratista, nombrar la comisión a cargo de realizar la recepción provisoria de la obra.

**DECRETO:**

1. **Nómbrese la Comisión** para la Recepción Provisoria de la obra "Reparación y Habilitación de dependencias de centro de Desarrollo Comunitario Remolino", compuesta por los siguientes funcionarios o quién les subroge o reemplace:
  - Mauricio Vial Gallardo, Administrador Municipal.
  - Yenny Poblete Paredes, Ingeniero Civil, Profesional Secpla.
  - Viviana Pizarro Cornejo, Constructor Civil, profesional de Obras.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LORENA PALAVECINOS TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

NSN/1/A  
Distribución:  
- Dirección de Obras Municipales (2)  
- Secpla  
- Oficina de Planes  
- Comisión (3)

94010